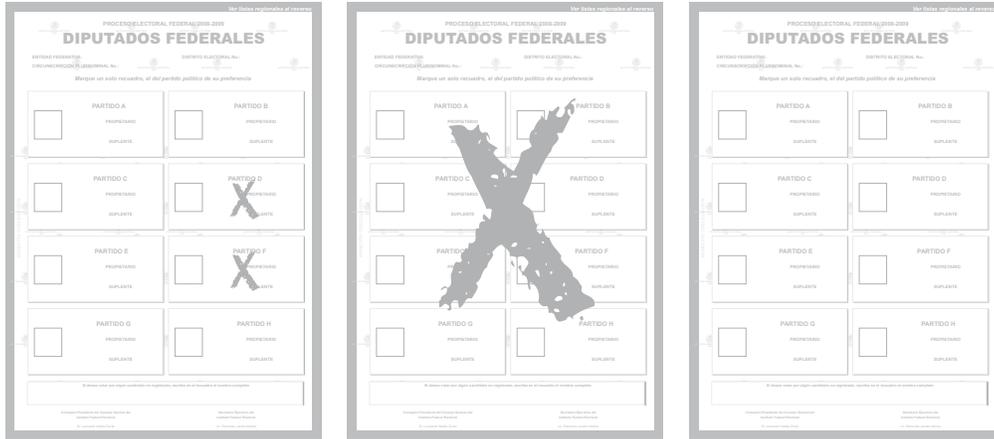


**Votos nulos.** Cuando el elector marcó en la boleta dos o más recuadros de partidos que no forman una coalición, marcó toda la boleta o depositó la boleta en blanco, es decir, cuando no se puede determinar a favor de quién se emitió el voto.



6. El presidente de la mesa directiva de casilla, junto con los dos escrutadores, revisan de nuevo los votos agrupados como nulos para comprobar si realmente lo son.

*Sólo los funcionarios de la casilla deciden si los votos son nulos; la máxima autoridad en la casilla es el presidente.*

7. Una vez agrupados los votos, se cuentan por separado los de cada partido político, candidatos no registrados y candidatos de coalición. El secretario anota las cantidades en la "Hoja de operaciones".
8. Se cuentan los votos nulos y el secretario anota en la "Hoja de operaciones" la cantidad resultante.
9. Una vez llenada la "Hoja de operaciones", los representantes de partido político pueden ayudar a verificar la exactitud de los datos anotados en ella.
10. El secretario copia los resultados de la "Hoja de operaciones" en el Acta de Escrutinio y Cómputo.
  - Los funcionarios de casilla, con auxilio de los representantes de partido político, verifican la exactitud de los datos que se anotaron en el acta.